



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2064/13.-

VISTOS: Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 36/13 de 25 de Septiembre de 2013, de la Coordinadora Fomento Productivo y Turismo MAHO, con Visto Bueno de la Administradora Municipal, que solicita fondo a rendir para la realizar modelo de avión en fierro, la cual será instalada en la puesta en valor en recinto Ex Base Aérea Los Cóndores, y para la confección de letros de madera pirograbado, el cual será instalado en el Mirador "El Paso de la Mula".

DECRETO:

1.- Ordégase, fondo a rendir, a doña **Ignelia Patricia Fuentes Rojas**, Directivo Jefatura 10° EMS, por la suma de **\$280.000.- (Doscientos ochenta mil pesos)**, el que será utilizado para realizar modelo de avión en fierro, la cual será instalada en la **puesta en valor en recinto Ex Base Aérea Los Cóndores**, y para la confección de letrero de madera pirograbado, el cual será instalado en el Mirador "El Paso de la Mula".

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.03., **Presupuesto Municipal**.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; y Don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que hay lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MGM/sgch
Distribución:

- Adm y finanzas.
- Dir. Control.
- Administración Municipal